Municipalidad de Eusebio Ayala
Ciudad de los Niños Mártires de Acosta Ñu
"Juntos Podemos"
Tte. Rojas Silva e/ Independencia Nacional Tel. 0514 215 326

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 5245/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA BAEZ CONSTRUCCIONES, CON RUC Nº 780895-0, REPRESENTADO POR EL SEÑOR LEANDRO BAEZ MARTINEZ, CON CIN° 780.895 EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 08/2020 PARA LOS TRABAJOS DE "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE CALLE DÚO PÉREZ PERALTA ENTRE TTE. RAFAEL LAGRAÑA Y CERRO CORA" - ID Nº 383935.

Eusebio Ayala, 08 de Agosto de 2020

VISTO: *El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas y Dictamen de Asesoría Jurídica de esta Institución en la que recomienda la adjudicación del llamado de referencia a la firma BÁEZ CONSTRUCCIONES; Y,*

CONSIDERANDO: *Que, en fecha y hora programada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como oferentes con su respectivas ofertas económicas las empresas: BAEZ CONSTRUCCIONES, CG Construcciones, CONSTRUTORA EMANUEL.*

Que, analizando la propuesta presentada referente a la capacidad técnica, los aspectos legales así como el de la oferta comercial, la Comisión Evaluadora de Ofertas eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución recomendando la adjudicación del llamado de referencia a la empresa BAEZ CONSTRUCCIONES, por reunir los requisitos sustanciales para la presente contratación conforme a la Ley 2051/2003, Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y demás normativas concordantes.

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/2003 dice...Con base al Informe de Evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente y que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Las mismas deberán garantizar satisfactoriamente el cumplimento de las obligaciones exigida.

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1: ADJUDICAR *a la firma Báez Construcciones con RUC Nº 780895-0, representado por el Señor Leandro Báez Martínez con CIN° 780.895, el llamado convocado a Contratación Directa Nº 08/2020, para los trabajos de "Construcción de Empedrado sobre Calle Dúo Pérez Peralta entre Tte. Rafael Lagraña y Cerro Cora", cuyo monto asciende a Gs. 79.915.079 (guaraníes setenta y nueve millones novecientos quince mil setenta y nueve), conforme a las disposiciones de la Ley 2051/2003, Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y normativas concordantes.*

Art. 2: ELEVAR *al sistema de información pública de contrataciones públicas (SICP), en los términos del Art. 210 de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal.-*

Art. 3: AUTORIZAR *a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal a proseguir con los trámites administrativos de rigor.*

Art. 4: COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplido archivar.*

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA · SECRETARIA GENERAL

Walter Rene Díaz Barboza
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA · INTENDENCIA MUNICIPAL

Lic. Eladio Girett Aquino
Intendente Municipal